



## H. PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

PERIODO JUDICIAL DEL AÑO 2016

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 11:30 once horas con 30 minutos del día 27 de Septiembre del año 2016 dos mil dieciséis, en el Salón de Plenos del Tribunal de lo Administrativo, ubicado en la calle Jesús García número 2427 de la colonia Lomas de Guevara, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 67 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 59, 64, y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 1, 12, 19 y 41, del Reglamento Interior del propio Tribunal, se reunieron los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a fin de celebrar la Sexagésima Octava (LXVIII) Sesión Ordinaria del año Judicial 2016; Presidiendo la Sesión el MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR, fungiendo como Secretario General de Acuerdos el HUGO HERRERA BARBA, desahogándose Licenciado conformidad a los puntos señalados en el siguiente;



#### **ORDEN DEL DIA:**

- 1. Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
- 2. Aprobación del Orden del Día;
- 3. Aprobación del Acta relativa a la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria del año 2016
- 4. Aprobación del turno de recursos de Reclamación y de Apelación;
- 5. Análisis y votación de 40 cuarenta proyectos de sentencia;
- 6. Asuntos Varios;
- 7. Informe de la Presidencia; y
- 8. Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria.

- 1 -

La Presidencia solicitó al C. Secretario General de Acuerdos, **Hugo Herrera Barba**, proceda a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno; verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los C. C. Magistrados:

- ALBERTO BARBA GÓMEZ
- JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL
- ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA
- HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ
- LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR
- ARMANDO GARCIA ESTRADA

El C. Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, declaró que se encuentran presentes la totalidad de los Magistrados que Integran el Pleno y que <u>existe el quórum requerido para sesionar</u> y para considerar como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 12 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

- 2 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En estos términos, y continuando con el desahogo de la presente Sesión, someto a la aprobación de los integrantes del Pleno el orden del día para la presente Sesión.

 Sometida a votación el orden del día, queda aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno.

Jesús García 2427 · C.P. 44657 · Guadalajara Jal. · Tel./Fax. (33) 3648-1670 y 3648-1679 · e-mail:tadmvo@taejal.org



El Magistrado Presidente Laurentino López Villaseñor, pone a consideración el Acta Relativa a la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria del 2016, con la posibilidad de que cada uno de los Magistrados integrantes de este Honorable Pleno puedan entregar a la Secretaría General las correcciones que consideren pertinentes.

• Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno, aprobaron <u>en lo general</u>, el Acta mencionada.

- 4 -

El Magistrado Presidente pone a consideración el cuarto punto de la orden del día, relativo a la aprobación del turno de 29 veintinueve recursos, 7 siete de Apelación y 22 veintidós de Reclamación, conforme al listado que fue previamente distribuido a los Magistrados Ponentes, conforme lo establece el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

Sometida a votación la relación de turnos, quedó aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno.

- 5 -

En uso de la voz el Magistrado Presidente Laurentino López Villaseñor solicitó al Secretario General, Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del siguiente punto, a lo cual manifiesta el Secretario General: Es el quinto punto de la orden del día, relativo al análisis y votación de 40 cuarenta Proyectos de sentencia conforme a los artículos 101, y 102, y demás aplicables de la Ley de Justicia Administrativa, de los cuales se dará cuenta conforme al orden del listado general que previamente fue distribuido a todos los Magistrados, nos da cuenta con los asuntos Secretario por favor.

## ORIGEN: QUINTA SALA

#### RECLAMACIÓN 741/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1364/2015 Promovido por Grado Médico de Occidente, S.A. de C.V., en contra del Organismo

Jesús García 2427 · C.P. 44657 · Guadalajara Jal. · Tel./Faxcina 3648<sub>5</sub>1670 y 3648-1679 · e-mail:tadmvo@taejal.org PLENO ORDINARIO 68/2016



ribunal de lo**A**dministrativo

Administrativo
Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara y otra, **Ponente:**Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:

#### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

• En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto. (Ponente)

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Mi voto dividido, estoy a favor del fondo y en contra de la argumentación del proyecto porque las razones son del tema que tiene que ver con la prestación de un servicio de jerarquía como es el tema de Salud Pública.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. En contra del Proyecto.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por <u>Mayoría</u> de votos el Proyecto del expediente Pleno **741/2016**.

#### RECLAMACIÓN 854/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 690/2016 Promovido por Héctor Álvarez Contreras, en contra del Instituto de Trasparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:

#### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

 En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto. (Ponente)

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del Proyecto.

Nosús García 2427 · C.P. 44657 · Guadalajara Jal. · Tel./Fax: (33) 3648-1670 y 3648-1679 · e-mail:tadmvo@taejal.org

Tribunal

Administrativo MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Mi voto dividido, a favor del fondo y en contra de la argumentación del proyecto, además de resaltar que existen otros procedimientos en los cuales se utiliza un criterio contrario a este donde si establecieron que procede el juicio administrativo contra las sanciones en las resoluciones que determina el Instituto de Transparencia.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por <u>Mayoría</u> de votos el Proyecto del expediente Pleno **854/2016**.

#### RECLAMACIÓN 889/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 74/2008 Promovido por INMOBILIARIA PRADOS DEL RECUERDO, S.A. de C.V., en contra del Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de la Barca, Jalisco. Ponente: Magistrado Horacio León Hernández, resultando:

#### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

• <u>El presente Proyecto, no se sometió a votación en virtud de que fue</u> retirado por el Magistrado Ponente.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: para que se asiente la ausencia justificada a partir de este momento del Magistrado Alberto Barba Gómez, quien se retira de la presente Sesión para atender un asunto respecto a su salud.

## RECLAMACIÓN 899/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 884/2016 Promovido por Grupo Giratrompos, S.A. de C.V., en contra del Director del Ordenamiento Territorial de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco y otra, Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez; resultando:



#### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

• <u>El presente Proyecto, no se sometió a votación debido a que fue</u> retirado por la Ponencia.

#### RECLAMACIÓN 1069/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1330/2016, Promovido por Martha Alicia Mora García en contra del Director General Jurídico de la Secretaría de Movilidad del Estado y otra, Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:

#### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

• <u>El presente Proyecto, no se sometió a votación debido a que fue</u> retirado por la Ponencia.

#### RECLAMACIÓN 1094/2016

la Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1249/2016, Promovido por Imelda Orozco Mares, en contra de la Secretaría de Movilidad del Estado y otras, Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:

#### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

• <u>El presente Proyecto, no se sometió a votación debido a que fue retirado por la Ponencia.</u>

#### **RECLAMACIÓN 1159/2016**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1278/2016, Promovido por María Guadalupe Avalos Ocampo, en contra de la Secretaría de Movilidad del Estado y otras, Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor, resultando:

sús García 2427 · C.P. 44657 · Guadalajara Jal. · Tel./Fax: (33) 3648-1670 y 3648-1679 · e-mail:tadmvo@taejal.org



# de lo Administrativo SIN DISCUSION DEL ASUNTO.

 En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. Ausencia Justificada

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.** (Ponente)

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por <u>Unanimidad</u> de votos el Proyecto del expediente Pleno **1159/2016**.

## **ORIGEN: SEXTA SALA**

#### RECLAMACIÓN 900/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 582/2014 Promovido Francisco Paniagua García en contra de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado, Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

• <u>El presente Proyecto, no se sometió a votación debido a que fue</u> retirado por la Ponencia.

#### RECLAMACIÓN 1105/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 907/2014 Promovido por Doris Ponce Aguilar, Regidora del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en contra del Jefe de la Oficina de Recaudación Fiscal foránea número 064 Jesis García 2427 · C.P. 44657 · Guadalajara Jal. · Tel./Faxciala) 3648-51670 y 3648-1679 · e-mail:tadmvo@taejal.org



ribunal dministrativo

<sup>1</sup> de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado. **Ponente: Magistrado Armando García Estrada,** resultando:

#### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

 En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. Ausencia Justificada y abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. En contra del Proyecto

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del Proyecto. (Ponente)

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA **A favor del Proyecto.** 

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. En contra del Proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por <u>Mayoría</u> de votos el Proyecto del expediente Pleno **1105/2016**.

#### RECLAMACIÓN 1106/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 905/2014 Promovido por Javier Pelayo Méndez, Regidor de Puerto Vallarta, Jalisco, en contra del Jefe de la Oficina de Recaudación Fiscal foránea número 064 de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado. Ponente: Magistrado Horacio León Hernández, resultando:

#### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

• <u>El presente Proyecto, no se sometió a votación debido a que fue retirado por el Magistrado Ponente.</u>

#### RECLAMACIÓN 1177/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 1450/2015 Promovido por

Jesús García 2427 · C.P. 44657 · Guadalajara Jal. · Tel./Fax :(33) 3648-1670 y 3648-1679 · e-mail:tadmvo@taejal.org

ribunal

dministrativo Gerardo Castro Ballesteros, en contra del Director General Jurídico de la Secretaría de Movilidad del Estado y otra, Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor, resultando:

#### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera **Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. Ausencia justificada abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Mi voto dividido, a favor de revocar y de admitir pero en contra de la fundamentación por lo que ve al artículo 20 del Código Fiscal del Estado, necesitan dos apartados para dos cuestiones, en una se cita ligado al 36 de la Ley de Justicia y creo que para admitir no tiene ninguna amnigencia este artículo que habla de la transmisión de legalidad no de la manera en que se hayan presentado los documentos, dos, tampoco estoy de acuerdo en que se invoque para generarle a la autoridad la carga de exhibir en la contestación los actos impugnados porque creo que en las dos cuestiones es incorrecta su invocación.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. En contra del Proyecto, para onfirmar

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. Mi voto dividido a favor de que se admita y en contra de que de oficio se requiera por la exhibición de los actos impugnados

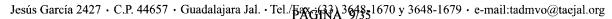
MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto (Ponente)

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Se aprueba por Mayoría de votos el Proyecto del expediente Pleno 1177/2016.

#### RECLAMACIÓN 1179/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 1092/2015, Promovido por el Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en contra del Jefe de la Oficina de Recaudación Fiscal Foránea número 093 de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado, Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena, resultando:





ribunal de lo dininistrativo SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

 En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. Ausencia justificada y abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Mi voto dividido, a favor de revocar y de admitir la demanda y en contra de que se admita como acto impugnado el citatorio en materia fiscal.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. En contra del Proyecto, para confirmar nada más el tema del desechamiento pero bajo otra fundamentación y motivación del auto que niega la admisión.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor del Proyecto. (Ponente)

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por <u>Mayoría</u> de votos el Proyecto del expediente Pleno 1179/2016.

#### RECLAMACIÓN 1180/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1272/2015 Promovido por el Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en contra del Jefe de la Oficina de Recaudación Fiscal Foránea número 093 de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado. Ponente: Magistrado Horacio León Hernández, resultando:

#### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

 En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. Ausencia Justificada y abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

Jesús García 2427 · C.P. 44657 · Guadalajara Jal. · Tel. Fax : (33) 3648-1670 y 3648-1679 · e-mail:tadmvo@taejal.org PAGINA 10/35



MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.** (Ponente)

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. En contra del Proyecto por el tema de Arbitraje y Escalafón.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. Mi voto es dividido, a favor de admitir pero en contra de que se deseche por lo que ve al citatorio fiscal.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. Mi voto dividido en el mismo sentido, para que se admita también por lo ve al citatorio fiscal.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. En el mismo sentido que los Magistrados Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena y Juan Luis González Montiel.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se turna para **Engrose** el expediente Pleno **1180/2016**, **para efecto de revocar y admitir inclusive contra el citatorio**.

#### RECLAMACIÓN 1204/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1252/2015 Promovido por Luis Octavio Vidrio Martínez, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en contra del Jefe de la Oficina de Recaudación Fiscal foránea número 093 de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado. Ponente: Magistrado Armando García Estrada, resultando:

#### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

 En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. Ausencia Justificada y abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. En contra del Proyecto para que se admita, en la admisión y el reenvío para que se precise que no son admisibles dos actos, que son el citatorio en materia fiscal y la aludida falta de notificación de la multa por las razones que ya expresé.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.** (Ponente)

esús García 2427 · C.P. 44657 · Guadalajara Jal. · Tel. Fax: (33) 3648-1670 y 3648-1679 · e-mail:tadmvo@taejal.org

Tribunal de lo dministrativo MAGISTRADO

dministrativo MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA **En contra del Proyecto.** 

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. En contra del Proyecto para admitir.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. En contra del Proyecto para admitir

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Se turna para <u>Engrose</u> el Proyecto del expediente Pleno 1204/2016, para efectos de revocar la resolución de origen y admitir la demanda, con el voto diferenciado del Magistrado Horacio León Hernández.

## **ORIGEN: PRIMERA SALA**

#### RECLAMACIÓN 123/2015 C. E. A

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 789/2014 Promovido por José Juan Porfirio García en contra del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y otra. Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel, resultando:

#### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

 En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. Ausencia justificada

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. En contra del Proyecto porque la ejecutoria solo constriñe a no reiterar las razones jurídicas por las cuales se había desestimado la demanda, debiendo establecer otras razones y fundamentos para en su caso resolver con plenitud de jurisdicción.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. Mi voto dividido, a favor de admitir pero en contra de que se deseche la prueba de Inspección Judicial.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto. (Ponente)

Jesús García 2427 · C.P. 44657 · Guadalajara Jal. · Tel Fax ; (33) 3648-1670 y 3648-1679 · e-mail:tadmvo@taejal.org



dministrativo MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto** 

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por <u>Mayoría</u> de votos el Proyecto del expediente Pleno **123/2015 C. E. A.** 

#### RECLAMACIÓN 1022/2015 C.E.A.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 596/2015, Promovido por David Martínez Medina, en contra del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel, resultando:

#### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

• En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. Ausencia justificada

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. En contra del proyecto, porque debe establecerse con nítida contundencia cual es la situación del porqué es manifiesta la improcedencia y porqué es indudable, el tema manifiesto porque existe una Ley de carácter imperativo que establece que no tienen derecho a esa prestación, es cuestión de argumentarla, y la segunda porqué es indudable, porque el hecho de dar trámite a un procedimiento ocioso que de antemano se conoce o se puede prever el resultado final, (porque aunque acreditara conforme al numeral 286 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, situación que no comparto, en la colisión de la norma 57 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Jalisco, prevalece esta, aun en la sentencia definitiva por ser imperativa), porque no existe tutela de la Ley para conceder ese beneficio, a nada llevaría un procedimiento de esta naturaleza, por eso mi voto en contra.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. En contra del Proyecto.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto. (Ponente)

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud del empate, el de la voz hace valer el voto de calidad y se aprueba por <u>Mayoría</u> de votos el Proyecto del expediente Pleno **1022/2015 C.E.A.** 

Jesús García 2427 · C.P. 44657 · Guadalajara Jal. · Tel. Fax: 133 3648-1670 y 3648-1679 · e-mail:tadmvo@taejal.org



La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 548/2016, Promovido por el H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en contra de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado. Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel, resultando:

#### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

 En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. Ausencia justificada

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. En contra del proyecto, porque la discusión no estriba en discutir las competencias que tiene este Tribunal, esa es per se por disposición Constitucional, el tema es que el origen es una autoridad ordenadora de Jurisdicción Burocrático Vaboral como es el Tribunal de Arbitraje y Escalafón, pero en estos casos, no se genera para la mayoría el supuesto de llamar a la autoridad ordenadora (artículo 3 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado) y porque en todos los demás casos si?, o estos asuntos no son típicamente administrativos? Para la mayoría, para la jurisdicción de este Tribunal, entonces porque no integran la Litis? Llamando a la autoridad ordenadora porque sin ella hasta donde yo sé, no debería haber ejecutado unilateralmente la Secretaría de Planeación y menos el Ejecutor Fiscal si ejecuta es por orden de una resolución procesal, porque en estos juicios no se aplica el artículo 3 de la Ley de Justicia Administrativa? Insisto no es un tema de competencia, es un tema concreto de Jurisdicción donde nosotros no tenemos la potestad para juzgar la legalidad de sanciones procesales de ninguna autoridad jurisdiccional conforme a la Constitución Federal y Estatal, esto es una grave violación Constitucional (porque no aplican la Ley de Justicia Administrativa del Estado, cuando imponen sanciones), ya espero el resultado final que van a decir, es que el ejecutor no cumplió con legalidad y entonces se declara la nulidad de la multa procesal por desacatar una resolución procesal y los artículos 17 y 57 de las Constituciones Federal y Estatal, no tenemos jurisdicción por ser Ad Quem del Ad Quem como tampoco del A Quo que emite la multa procesal (un dato esencial de una Alzada, es que sea superior jerárquico de la autoridad emisora del acto impugnado y ordenen hacerle saber a la autoridad jurisdiccional que sus multas quedaron sin efectos). Por eso mi voto en contra del proyecto.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. En contra del Proyecto.

esús García 2427 · C.P. 44657 · Guadalajara Jal. · Tel. Fax: (33) 3648-1670 y 3648-1679 · e-mail:tadmvo@taejal.org



MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto. (Ponente)

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por <u>Mayoría</u> de votos el Proyecto del expediente Pleno 1052/2016.

## **RECLAMACIÓN 1140/2016**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 82/2012, Promovido por CREACIONES INMOBILIDARIAS VIG, S.A. de C.V., en contra del Director del Ordenamiento Territorial de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, y otra. Ponente: Magistrado Armando García Estrada, resultando:

#### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

 En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. Ausencia justificada

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.** (Ponente)

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.** 

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto.

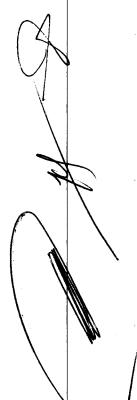
MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por <u>Unanimidad</u> de votos el Proyecto del expediente Pleno **1140/2016**.

#### RECLAMACIÓN 1141/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 64/2015, Promovido por el Fraccionamiento Residencial Colomos Patria, A.C., Tercero: Ignacio ús García 2427 · C.P. 44657 · Guadalajara Jal. · Tel./Fax:1673 à 3648-1679 · e-mail:tadmvo@taejal.org

PLENO ORDINARIO 68/2016 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016



Tribunal de lo Administrativ

dministrativo Aguilar Girbau, en contra del Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco y otras. **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor,** resultando:

#### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

• En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. Ausencia justificada

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. En contra del proyecto, para desechar la demanda por no haber cumplido con las exigencias del artículo 2207 del Código Civil del Estado de Jalisco.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. En contra del Proyecto en el mismo sentido que el Magistrado Armando García Estrada.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto. (Ponente)** 

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud del empate el de la voz hace valer el voto de calidad y se aprueba por <u>Mayoría</u> de votos el Proyecto del expediente Pleno 1141/2016.

#### **RECLAMACIÓN 1142/2016**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 64/2015, Promovido por el Fraccionamiento Residencial Colomos Patria, A.C., Tercero: Ignacio Aguilar Girbau, en contra del Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco y otras. Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor, resultando:

#### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

 En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. Ausencia justificada

lesús García 2427 · C.P. 44657 · Guadalajara Jal. · Tel./Fax: (33) 3648-1670 y 3648-1679 · e-mail:tadmvo@taejal.org

JALISCO

ribunal

dministrativo MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Mi voto dividido, a favor del fondo y en contra de la redacción del proyecto.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. En contra del Proyecto.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto. (Ponente)

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por <u>Mayoría</u> de votos el Proyecto del expediente Pleno 1142/2016.

## RECLAMACIÓN 1147/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 575/2016, Promovido por Miguel Macías Torres y otro, en contra de la Secretaría de Movilidad del Estado y otras. Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena, resultando:

#### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. Ausencia justificada

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. En contra del proyecto para confirmar

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto. (Ponente)** 

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por <u>Mayoría</u> de votos el Proyecto del expediente Pleno 1147/2016.





#### RECLAMACIÓN 1148/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 617/2016, Promovido por David Emanuel Michel Zarate, en contra del Juez Calificador del Área de Inconformidades de la Secretaría de Movilidad del Estado. Ponente: Magistrado Armando García Estrada, resultando:

#### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

 En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. Ausencia justificada

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.** (Ponente)

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por <u>Unanimidad</u> de votos el Proyecto del expediente Pleno **1148/2016**.

#### RECLAMACIÓN 1150/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 331/2016, Promovido por César Alejandro Orozco Chávez, en contra del Jefe de Unidad de Gestión de Estacionamientos de la Dirección de Movilidad y Transporte del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena, resultando:

#### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

 En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

Jesús García 2427 · C.P. 44657 · Guadalajara Jal. · Tel. Fax: 133) 3648-1670 y 3648-1679 · e-mail:tadmvo@taejal.org



MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. Ausencia justificada

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del Proyecto

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor del Proyecto. (Ponente)

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: se aprueba por <u>Unanimidad</u> de votos el Proyecto del expediente Pleno **1150/2016**.

#### RECLAMACIÓN 1151/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 942/2015, Promovido por Indorama Ventures Ecomex, S.A. de C.V., en contra del Oficial en Desastres de la Dirección de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, Jalisco, Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor, resultando:

#### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. Ausencia justificada

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. En contra del proyecto, porque en el caso particular existe caducidad de la instancia del recurso, el mismo se admitió desde el 20 veinte de noviembre del año 2015 dos mil quince y se remite a pleno hasta el día 5 cinco de septiembre del año 2016 dos mil dieciséis, por lo que transcurrieron 10 diez meses.

Lo anterior con fundamento en el artículo 29 Bis del Código de Procedimientos Civiles del estado de Jalisco y el precepto 2 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, mismos que establecen el siguiente tenor :

Jesús García 2427 · C.P. 44657 · Guadalajara Jal. · Tel./ $\frac{1}{100}$  Tel./ $\frac{1}{100}$   $\frac{$ 

ribunal de lo dministrativo

"...29 bis.- La caducidad de la instancia operará de pleno derecho, cualquiera que sea el estado del juicio, desde la notificación del primer auto que se dicte en el mismo hasta antes de la citación para sentencia, si transcurridos ciento ochenta días naturales contados a partir de la notificación de la última determinación judicial no hubiere promoción de alguna de las partes tendiente a la prosecución del procedimiento. Los efectos y formas de su declaración se sujetarán a las normas siguientes:

I. La caducidad de la instancia es de orden público y opera por el sólo transcurso del tiempo antes señalado;

II. La caducidad extingue el proceso y deja sin efecto los actos procesales, pero no la acción, ni el derecho sustantivo alegado, salvo que por el transcurso del tiempo éstos ya se encuentren extinguidos; en consecuencia se podrá iniciar un nuevo juicio, sin perjuicio de lo dispuesto en la parte final de la fracción V de este artículo;

III. La caducidad de la primera instancia convierte en ineficaces las actuaciones del juicio, restablece las cosas al estado que guardaban antes de la presentación de la demanda y deja sin efecto los embargos preventivos y medidas cautelares decretados. Se exceptúan de la ineficacia susodicha las resoluciones firmes que existan dictadas sobre competencia, litispendencia, conexidad, personalidad y capacidad de los litigantes, que regirán en el juicio ulterior si se promoviere;

IV. La caducidad de la segunda instancia deja firmes las resoluciones apeladas. Así lo declarará el tribunal de apelación;

V. La caducidad de los incidentes se causa por el transcurso de noventa días naturales contados a partir de la notificación de la última determinación judicial, sin promoción tendiente a la prosecución del procedimiento incidental, la declaración respectiva sólo afectará a las actuaciones del incidente sin abarcar las de la instancia principal cuando haya quedado en suspenso ésta por la admisión de aquél, en caso contrario afectará también ésta, siempre y cuando haya transcurrido el lapso de tiempo señalado en el párrafo primero de este artículo;

VI. Para los efectos previstos por el artículo que regula la interrupción de la prescripción, se equipara a la desestimación de la demanda la declaración de caducidad del proceso;

VII. No tiene lugar la declaración de caducidad:

a) En los juicios universales de concursos y sucesiones, pero si en los juicios con ellos relacionados que se tramiten acumulada o independientemente, que de aquéllos surjan o por ellos se motiven;

b) En las actuaciones de jurisdicción voluntaria;

c) En los juicios de alimentos y en los de divorcio; y

d) En los juicios seguidos ante la justicia de paz;

VIII. El término de caducidad se interrumpirá por la sola presentación por cualquiera de las partes, de promoción que tienda a dar continuidad al juicio;

IX. Contra la resolución que declare la caducidad procede el recurso de apelación con efectos suspensivos, y la que la niegue no admite recurso;

X. Las costas serán a cargo del actor; pero serán compensables con las que corran a cargo del demandado en los casos previstos por la ley y además en aquellos en que opusiere reconvención, compensación, nulidad y, en general, las excepciones que tiendan a variar la situación jurídica que privaba entre las partes antes de la presentación de la demanda..."

"... 2.- El objeto de esta ley es promover y regular los métodos alternos para la prevención y en su caso la solución de conflictos, la

sús García 2427 · C.P. 44657 · Guadalajara Jal. · Tel./Fax: (33) 3648-1670 y 3648-1679 · e-mail:tadmvo@taejal.org

ribunal

dministrativo reglamentación de organismos públicos y privados que presten estos servicios, así como la actividad que desarrollen los prestadores de dichos servicios...".

Huelga indicar que sirve de apoyo la Contradicción de Tesis número 2a./J. 4/2015 (10a.) que entró en vigor el 16 de febrero el año que cursa, que aparece bajo la voz "...Caducidad de la instancia prevista en los Códigos Procesales Civiles de los Estados de Jalisco, Chiapas y Nuevo León, es aplicada de manera supletoria a las Leyes de Justicia Administrativa que reglamentan el Juicio Contencioso Administrativo.

Esta Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la jurisprudencia 2a./J. 34/2013 (10a.) (\*), ha establecido que la supletoriedad de un ordenamiento legal sólo opera cuando se reúnen los siguientes requisitos: a) El ordenamiento legal a suplir establezca expresamente esa posibilidad, indicando la ley o normas que pueden aplicarse supletoriamente, o que un ordenamiento prevea que aplica, total o parcialmente, de manera supletoria a otros ordenamientos; asimismo, cuando el legislador disponga en una ley que determinado ordenamiento debe entenderse supletorio de otros ordenamientos, ya sea total o parcialmente; b) La ley a suplir no contemple la institución o las cuestiones jurídicas que pretenden aplicarse supletoriamente o, aun estableciéndolas, no las desarrolle o las regule de manera deficiente; c) La omisión o vacío legislativo haga necesaria la aplicación supletoria de normas para solucionar la controversia o el problema jurídico planteado, sin que sea válido atender a cuestiones jurídicas que el legislador no tuvo intención de fijar en la ley a suplir; y, d) Las normas aplicables supletoriamente no contraríen el ordenamiento legal a suplir, sino que sean congruentes con sus principios y con las bases que rigen específicamente la institución de que se trate. En el caso se reúnen todos y cada uno de los requisitos necesarios para la supletoriedad de la ley, toda vez que si bien se trata de diferentes legislaciones de distintos Estados, como lo son la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, el Código de Procedimientos Civiles de esa entidad; la Ley de usticia Administrativa del Estado de Chiapas, el Código de Procedimientos Civiles de esa entidad; y, el Código Procesal del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Nuevo León y el Código de Procedimientos Civiles de dicha entidad; lo cierto es que dichas leyes de justicia administrativa local tienen en común que permiten expresamente la posibilidad, a falta de disposición expresa, y en cuanto no se oponga a lo prescrito en tales leyes, la aplicación supletoria de los respectivos Códigos de Procedimientos Civiles de los Estados. Por otra parte, en los términos de la jurisprudencia referida, la aplicación supletoria de una norma no puede condicionarse a que proceda sólo en aquellos casos en los que la ley a suplir prevea de forma expresa la figura jurídica a suplirse, ya que dicha interpretación puede tener como consecuencia delimitar la finalidad que persigue dicha institución, que es auxiliar al juzgador en su función aplicadora de la ley para resolver las controversias que se le someten a su consideración..." Por eso mi voto en contra.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. En contra del Proyecto.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto.

Jesús García 2427 · C.P. 44657 · Guadalajara Jal. · Tel./Fax. (33) 3648-1670 y 3648-1679 · e-mail:tadmvo@taejal.org



Administrativo MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.** (Ponente)

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud del empate, el de la voz hace valer el voto de calidad y se aprueba por <u>Mayoría</u> de votos el Proyecto del expediente Pleno **1151/2016**.

#### RECLAMACIÓN 1152/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 1146/2016, Promovido por José Luis Díaz Miranda, en contra de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia de la Fiscalía General del Estado, Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:

#### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

• <u>El presente Proyecto, no se sometió a votación en virtud de haberlo retirado el Magistrado Ponente.</u>

#### RECLAMACIÓN 1181/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado flugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 1742/2015, Promovido por María de Jesús Rosales Carrillo, en contra del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco y otras, Ponente: Magistrado Armando García Estrada, resultando:

#### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

 En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. Ausencia justificada

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.** (Ponente)

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. En contra del Proyecto.

sús García 2427 · C.P. 44657 · Guadalajara Jal. · Tel. Fax: (33) 3648-1670 y 3648-1679 · e-mail:tadmvo@taejal.org



MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por <u>Mayoría</u> de votos el Proyecto del expediente Pleno 1181/2016.

## **ORIGEN: SEGUNDA SALA**

#### **RECLAMACIÓN 1108/2015**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 662/2013 Promovido por Gasolineria Tequila, S.A. de C.V., en contra del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tequila, Jalisco y otras; Tercero: Combu-express, S.A. de C.V. Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:

• <u>El presente Proyecto, no se sometió a votación en virtud de haber sido</u> retirado por el Magistrado Ponente.

#### RECLAMACIÓN 1111/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 626/2016 promovido por Alma Arias Hernández, en contra de la Secretaría General del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco y otras. Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena, resultando:

#### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

 En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. Ausencia justificada

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del Proyecto

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del Proyecto

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto. (Ponente)** 

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto

Jesús García 2427 · C.P. 44657 · Guadalajara Jal. · Tel./Fax: (33) 3648-1670 y 3648-1679 · e-mail:tadmvo@taejal.org



ribunal dministrativo MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente Laurentino López Villaseñor**: Se aprueba por <u>Unanimidad</u> de votos el Proyecto del expediente Pleno **1111/2016**.

#### RECLAMACIÓN 1137/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1702/2015 Promovido por Lidia Citlalli Jiménez Maldonado, en contra del Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, y otra. Ponente: Magistrado Horacio León Hernández, resultando:

#### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

 En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. Ausencia justificada

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto. (Ponente)** 

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del Proyecto

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto** 

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por <u>Unanimidad</u> de votos el Proyecto del expediente Pleno **1137/2016**.

#### RECLAMACIÓN 1153/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1106/2015 Promovido por Yolanda Guadalupe Montaño Martínez, en contra del Director de Ordenamiento Territorial del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. Ponente: Magistrado Horacio León Hernández, resultando:

sús García 2427 · C.P. 44657 · Guadalajara Jal. · Tel./Fax: (33) 3648-1670 y 3648-1679 · e-mail:tadmvo@taejal.org



#### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

• En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. Ausencia justificada

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del Proyecto. (Ponente)

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del Proyecto

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto** 

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por <u>Unanimidad</u> de votos el Proyecto del expediente Pleno **1153/2016**.

### RECLAMACIÓN 1158/2016

Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1012/2016 Promovido por el Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en contra del Jefe de la Oficina de Recaudación Fiscal Foránea número 093 de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado. Ponente: Magistrado Horacio León Hernández, resultando:

#### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

 En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. Ausencia justificada

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto. (Ponente)** 

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. En contra del Proyecto por ser un tema del Tribunal de Arbitraje y Escalafón

Jesús García 2427 · C.P. 44657 · Guadalajara Jal. · Tel./Fax: (33) 3648-1670 y 3648-1679 · e-mail:tadmvo@taejal.org



MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. Mi voto dividido, a favor de admitir pero en contra de que se deseche por lo que ve al citatorio fiscal

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. Mi voto dividido, a favor del fondo en contra de que se deseche por el citatorio fiscal

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se turna para <u>Engrose</u> el Proyecto del expediente Pleno 1158/2016, para efectos de revocar y admitir contra el citatorio fiscal.

## **ORIGEN: CUARTA SALA**

#### RECLAMACIÓN 903/2015 C.E.A.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 752/2015 Promovido por Alfredo Mauleon Martínez, en contra de la Fiscalía General del Estado, Ponente: Magistrado Horacio León Hernández, resultando:

#### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

 En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. Ausencia justificada

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del Proyecto. (Ponente)

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor del Proyecto

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto

sús García 2427 · C.P. 44657 · Guadalajara Jal. · Tel./Fax: (33) 3648-1670 y 3648-1679 · e-mail:tadmvo@taejal.org

ribunal dministrativo

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Se aprueba por <u>unanimidad</u> de votos el Proyecto del expediente Pleno 903/2015 C.E.A., para que de inmediato se avise a la autoridad Federal sobre el cumplimiento a la ejecutoria.

#### RECLAMACIÓN 995/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1276/2016 Promovido por Mónica Álvarez Lupercio, en contra de la Secretaría de Movilidad del Estado, Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:

#### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

• <u>El presente Proyecto, no se sometió a votación debido a que fue</u> retirado por el Magistrado Ponente.

#### RECLAMACIÓN 999/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1124/2016 Promovido por José René Acosta Cisneros, en contra de la Fiscalía General del Estado, Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel, resultando:

#### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

 En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. Ausencia justificada

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del Proyecto

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. Mi voto dividido, a favor de admitir pero en contra de desechar la prueba de Inspección Judicial y en su lugar prevenir al actor para que corrija su ofrecimiento

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto. (Ponente).

sús García 2427 · C.P. 44657 · Guadalajara Jal. · Tel. Fax: (33) 3648-1670 y 3648-1679 · e-mail:tadmvo@taejal.org



Tribunal Aministrativo

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por <u>mayoría</u> de votos el Proyecto del expediente Pleno **999/2016**.

#### **RECLAMACIÓN 1032/2016**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 745/2016 Promovido por Jezrael García Pérez, en contra de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado. Ponente: Juan Luis González Montiel, resultando:

#### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

• En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. Ausencia justificada

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del proyecto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor del Proyecto

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto (Ponente)

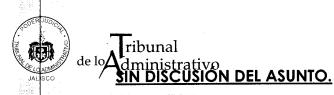
MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por <u>Unanimidad</u> de votos el Proyecto del expediente Pleno **1032/2016**.

#### RECLAMACIÓN 1039/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 671/2016 Promovido por Gilberto Lorenzo Rodríguez, Regidor de Puerto Vallarta, Jalisco, en contra de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado. Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel: resultando:

esús García 2427 • C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax. (33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail:tadmvo@taejal.org



 En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. Ausencia justificada

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del Proyecto

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto** 

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del proyecto. (Ponente)

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por <u>Unanimidad</u> de votos el Proyecto del expediente Pleno **1039/2016**.

#### RECLAMACIÓN 1041/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 1135/2016 Promovido por Salvador Ávila Mata, en contra de la Secretaría de Movilidad del Estado, Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel, resultando:

#### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

 En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. Ausencia justificada MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. Ausencia justificada

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del Proyecto

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto** 

esús García 2427 · C.P. 44657 · Guadalajara Jal. · Tel./FAXG(33) 3548-35670 y 3648-1679 · e-mail:tadmvo@taejal.org



MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del proyecto. (Ponente)

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por <u>Unanimidad</u> de votos el Proyecto del expediente Pleno **1041/2016**.

## RECLAMACIÓN 1065/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 1380/2016, promovido por Carlos Alberto Romero Chávez, en contra de la Secretaria de Movilidad del Estado. Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:

#### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

• <u>El presente Proyecto, no se sometió a votación en virtud de que fue retirado por el Magistrado Ponente.</u>

#### RECLAMACIÓN 1103/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 279/2009, Promovido por PROBAIN DE OCCIDENTE, S.R.L. de C.V., en contra del Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Estado y otra, Ponente: Adrián Joaquín Miranda Camarena resultando:

#### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

 En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. Ausencia justificada

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. En contra del Proyecto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor del Proyecto. (Ponente)

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto** Juan desús García 2427 · C.P. 44657 · Guadalajara Jal. · Tel./Fax · (33) 3648-1670 y 3648-1679 · e-mail:tadmvo@taejal.org



MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto.

En uso de la voz el Magistrado Presidente Laurentino López Villaseñor: Se aprueba por Mayoría de votos el Proyecto del expediente Pleno 1103/2016.

## ORIGEN: PRIMERA SALA

#### **RECLAMACIÓN 1023/2015 C.E.A.**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 648/2014 Promovido por Juan Lorenzo Cuervo, en contra del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y otra, Ponente: Relatoría de Pleno, resultando:

#### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera **Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. Ausencia justificada

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Abstención, al no haber recibido el proyecto para su análisis

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor del **Proyecto** 

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto. (Ponente)

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Se aprueba por unanimidad de votos el Proyecto del expediente Pleno 1023/2015 C.E.A., para que de inmediato se avise a la autoridad Federal sobre el cumplimiento a la ejecutoria.





#### **Asuntos Varios**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: una vez terminado el estudio y votación del total de los Proyectos de sentencia presentados para la sesión, y continuando con el orden del día, Magistrados tiene algún asunto que tratar?

- <u>6.1</u> En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel**: <u>quiero proponer</u> los nombramientos del personal adscrito a la Tercera Sala Unitaria que Presido, cuyos nombramientos vencen el día último de septiembre, por un mes más, es decir del 1º al 31 treinta y uno de octubre de la presente anualidad, con excepción del Actuario, al cual designaré en la próxima Sesión.
  - Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos, con la ausencia justificada del Magistrado Alberto Barba Gómez, aprobaron los nombramientos del personal adscrito a la Tercera Sala Unitaria por el periodo del 1° al 31 de octubre del presente año, ello con fundamento en el artículo 65 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

- 7 -

#### Informe de la Presidencia

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Señor Secretario General de Acuerdos nos da cuenta sobre el siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**: es el punto número **7 siete relativo a los asuntos que fueron presentados en la Secretaría General** 

7.1 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba, doy cuenta al Pleno del oficio 1481/2016 suscrito por el Magistrado Horacio León Hernández, mediante el cual remite el escrito que suscribe el C. Miguel Ángel Ayón García, quien formula excitativa de Justicia al no haberse emitido la sentencia relativa al Juicio Administrativo 1226/2016 del índice de la Primera Sala Unitaria, sin embargo la Ponencia me proporciona una copia simple de la resolución definitiva de fecha 19 diecinueve de septiembre del presente año, además de que se consultó el módulo de información de este Tribunal y ya está boletinado el dictado de dicha sentencia. En uso de la voz el Magistrado Presidente: es decir, ya existe sentencia en el asunto de referencia, la propuesta es no admitir por esta razón, no encuadra en los supuestos señalados para tales efectos por la Ley de la materia.



Tribunal

Iministrativo
Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos, con la ausencia justificada del Magistrado Alberto Barba Gómez; determinaron no admitir a trámite la excitativa de Justicia, al no encontrarse en los supuestos del artículo 83 de la Ley de Justicia Administrativa, ya que como se dijo, la sentencia definitiva ya fue dictada con fecha 19 diecinueve de septiembre del año que transcurre, dentro del Juicio Administrativo I-1226/2016.

7.2 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba, doy cuenta al Pleno del oficio 1482/2016 suscrito por el Magistrado Horacio León Hernández, mediante el cual remite el escrito que suscribe el C. Miguel Ángel Ayón García, quien formula excitativa de Justicia al no haberse emitido la sentencia relativa al Juicio Administrativo 1053/2016 del índice de la Primera Sala Unitaria, sin embargo la Ponencia me proporciona una copia simple de la resolución definitiva de fecha 19 diecinueve de septiembre del presente año, además de que se consultó el módulo de información de este Tribunal y ya está boletinado el dictado de dicha sentencia. En uso de la voz el Magistrado Presidente: es decir, ya existe sentencia en el asunto de referencia, la propuesta es no admitir por esta razón, no encuadra en los supuestos señalados para tales efectos por la Ley de la materia.

Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos, con la ausencia justificada del Magistrado Alberto Barba Gómez; determinaron no admitir a trámite la excitativa de Justicia, al no encontrarse en los supuestos del artículo 83 de la Ley de Justicia Administrativa, ya que como se dijo, la sentencia definitiva ya fue dictada con fecha 19 diecinueve de septiembre del año que transcurre, dentro del Juicio Administrativo I-1053/2016.

7.3 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba, doy cuenta al Pleno del escrito que suscribe el C. Sergio Fernando Sánchez Solórzano, quien formula excitativa de Justicia al no haberse emitido la sentencia relativa al Juicio Administrativo 1730/2015 del índice de la Tercera Sala Unitaria, sin embargo la Ponencia me proporciona una copia simple de la resolución definitiva de fecha 22 veintidós de septiembre del presente año, además de que se consultó el módulo de información de este Tribunal y ya está boletinado el dictado de dicha sentencia. En uso de la voz el Magistrado Presidente: es decir, ya existe sentencia en el asunto de referencia, la propuesta es no admitir por esta razón, no encuadra en los supuestos señalados para tales efectos por la Ley de la materia.

Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos, con la ausencia justificada del Magistrado Alberto Barba Gómez; determinaron no admitir a trámite la excitativa de Justicia, al no encontrarse en los supuestos del artículo 83 de la Ley de Justicia Administrativa, ya que como se dijo, la sentencia definitiva ya fue dictada con fecha 22 veintidós de septiembre del año que transcurre, dentro del Juicio Administrativo III-1730/2015.

7.4 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba, doy cuenta al Pleno del escrito que suscribe el C. Ángel Adalid Montero Montes, quien formula excitativa de Justicia en contra sús García 2427 · C.P. 44657 · Guadalajara Jal. · Tel. FAXO (33), 3648-1679 · e-mail:tadmvo@taejal.org

ribunal Administrativo

del Magistrado Ponente o de los Magistrados que no hubiesen emitido su voto particular respecto del expediente Pleno 110/2016, sin una vez que se consultó el módulo de información de este Tribunal, se advierte que con fecha 1º primero de abril del presente año, se turnó para engrose el asunto que nos ocupa. En uso de la voz el Magistrado Presidente: es decir, ya se dictó sentencia en el asunto de referencia, sin embargo se turnó para el engrose la misma, la propuesta es no admitir por esta razón, no encuadra en los supuestos señalados para tales efectos por la Lev de la materia.

• Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos, con la ausencia justificada del Magistrado Alberto Barba Gómez; determinaron no admitir a trámite la excitativa de Justicia, al no encontrarse en los supuestos del artículo 83 de la Ley de Justicia Administrativa, ya que como se dijo, la sentencia definitiva ya fue dictada, sin embargo el 1º primero de abril del año que transcurre, se turnó para el engrose la misma, lo anterior dentro del expediente Pleno 110/2016.

7.5 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba, doy cuenta al Pleno del escrito que suscribe el Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena, mediante el cual solicita informar el estado procesal que guarda el expediente Pleno 507/2007 y su acumulado 629/2007, así como acompañar copias certificadas de lo necesario para sustentar dicha información. En uso de la voz el Magistrado Presidente: para que a la brevedad se proporcione dicha información al Magistrado Adrián con las copias correspondientes.

• Los Magistrados integrantes de este Pleno, quedaron enterados del oficio señalado con antelación.

7.6 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba, doy cuenta al Pleno del oficio 565/2016 suscrito por el Magistrado Juan Luis González Montiel, mediante el cual remite los autos originales del expediente III-1854/2016 al advertir que se trata de un tema de Responsabilidad Patrimonial, promovido por el C. David Ramos Larios en contra de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, asunto que quedaría bajo número de expediente 44/2016, es respecto del daño de un vehículo a causa de un bache. En uso de la voz el Magistrado Presidente: de la revisión del presente asunto, se advierte que trae la resolución en copia simple, pero se está dando instrucción de entrar al fondo, le negaron y el promovente está haciendo un equerimiento de documentos. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Se está solicitando que envíen los documentos originales a este Tribunal para el análisis de los mismos, son documentales públicas. En uso de la voz el Magistrado Presidente: la propuesta sería admitir y requerir por esas documentales, que acredita haberlas solicitado en forma previa en los términos del numeral 36 de la propia Ley, nos toma la votación Secretario por favor. En uso de la voz el Magistrado Horacio León Hernández: o sea, el juicio se tramito y se dictó sentencia?. En uso de la voz el Magistrado Presidente: no, de entrada no lo admitieron.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Ausencia justificada** MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor de la propuesta** 

esús García 2427 · C.P. 44657 · Guadalajara Jal. · Tel./Fax.: (33) 3648-1670 y 3648-1679 · e-mail:tadmvo@taejal.org

Tribunal

de lo Administrativo

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor, yo nada más tengo una inquietud con esto de las Responsabilidades Patrimoniales, percibo que es un tema que tiene que ver, a qué hora se recibió la demanda?. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: se recibió a las 17:03. En uso de la voz el Magistrado Armando García Estrada: confirmo, esto es un tema que tiene que ver para alterar el sistema y para poder acomodar los trinquetes de aquí de la Oficialía con Héctor, se está generando mucho esto, de hecho yo tengo dos que voy a devolver, es claro, contundente que es Responsabilidad Patrimonial y las está remitiendo como si fueran juicio de nulidad, para él poder hacer el juego que tiene que cumplir con ciertas gentes aquí, ese es mi comentario nada más, y estoy a favor de que se admita.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor de la propuesta

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor de la propuesta** MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor de mi propuesta** 

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de la Presidencia, lo anterior con la ausencia justificada del Magistrado Alberto Barba Gómez. Conforme estos lineamientos formúlese el acuerdo de admisión respectivo en relación al Juicio de **Responsabilidad Patrimonial 44/2016**.

-8-

## Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria